



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 1109-2017-UNAP
Iquitos, 25 de agosto de 2017

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral n.º 1108-2017-UNAP, del 25 de agosto de 2017, se resuelve dejar sin efecto la Resolución Rectoral n.º 0863-2017-UNAP, del 05 de julio de 2017, que designa a don Rodolfo Lorenzo Alegria Ramírez, contratado por honorarios profesionales, como responsable de la Unidad Formuladora (UF) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP);

Que, con la finalidad de dar viabilidad a las funciones de la Oficina General de Infraestructura (OGI) y a la recomendación de la Unidad de Programación e Inversiones del Ministerio de Educación (Minedu), es conveniente designar a don Eglinton Ruiz Alvarado, contratado por honorarios profesionales, como responsable de la Unidad Formuladora (UF) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), a partir de la fecha; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar, a partir del fecha a don **Eglinton Ruiz Alvarado**, contratado por honorarios profesionales, como **responsable de la Unidad Formuladora (UF)** de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Oficina General de Planificación y Presupuesto, remitir copia de la presente resolución, a la Oficina de Proyectos de Inversión (OPI) del Ministerio de Educación (Minedu) y a la Dirección General de Programación Multianual del Sector Público (DGPM) del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF).

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que quedan sin efecto todos los dispositivos que contravengan lo dispuesto en la presente resolución.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Rómulo J. Vásquez Mori
SECRETARIO GENERAL